

# EL FICHERO DE EXPERTOS DOCENTES

## DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

*EXPERIENCIA DE  
ACREDITACIÓN  
RECONOCIMIENTO Y  
CERTIFICACIÓN DEL  
FORMADOR OCUPACIONAL*



**formación**  
para el empleo

# JUSTIFICACION

**Para ser profesor en la Red de Centros Propios de Formación Ocupacional de la Comunidad de Madrid, es necesario formar parte del Fichero de Expertos del Plan FIP, cuyo funcionamiento y características está descrito y regulado en la resolución de 6 de junio de 2003.**

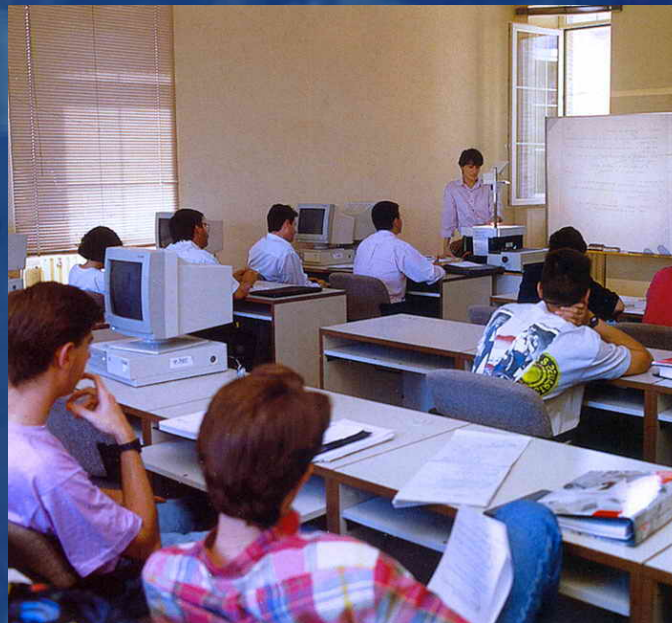
## **¿Qué es un experto?**

**Un experto es un profesional cualificado para impartir cursos de formación ocupacional del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP). Además, podrá llevar a cabo las funciones atribuidas por los artículos 17 y siguientes del R.D. 631/1993 de 3 de mayo, por el que se regula el Plan FIP.**




# NORMATIVA

**Resolución de 6 de junio de 2003 (BOCM de 25 de Junio) por la que se aprueban las bases de convocatoria para la selección de personal a tiempo cierto a incluir en el fichero de expertos para las acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional**



# PROCEDIMIENTO

El proceso de selección de expertos docentes del Plan FIP en la Comunidad de Madrid se ordena, como el resto de los procesos, a través de un procedimiento de gestión aprobado por Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo de 19 de Octubre de 2004

 Servicio Regional de Empleo CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER COMUNIDAD DE MADRID	Procedimiento SELECCIÓN DE EXPERTOS DOCENTES PLAN FIP	Aprobado por Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo de fecha 19 de Octubre de 2004	Hoja 1 / 7
--	---	--	---------------

**1º OBJETO**

El objeto de procedimiento es determinar el proceso general de gestión para la selección de expertos docentes para la impartición de acciones formativas del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) a desarrollar en la Red de Centros Propios de Formación Ocupacional.

**2º ALCANCE**







Red de Centros Propios de Formación Ocupacional. Comisiones de Evaluación.  
 Servicio de Gestión de Recursos Humanos del S.R.E.  
 Servicio de Centros Propios de Formación y Coordinación Territorial  
 Comisión de Seguimiento (Gerencia del S.R.E., Secretaría General del S.R.E., Servicio de Gestión de Recursos Humanos del S.R.E., Servicio de Centros Propios de Formación y Representación Sindical)

**3º NORMATIVA APLICABLE**

- \*R.D. 631/93 por la que se regula el Plan de Formación e Inserción Profesional.
- \*Ley 53/1984 de 26 de Diciembre sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración.
- \* Resolución de 6 de Junio de 2003 de la Director General del Servicio Regional de Empleo por la que se aprueban las bases de convocatoria para la selección de personal a tiempo a incluir en el fichero de expertos para las acciones formativas del plan nacional de formación e inserción profesional (Plan Fip)

**4º ANEXOS**

- \*Resolución de 6 Junio de 2003
- \*Listado de especialidades convocadas y centros de referencia
- \*Instancia-solicitud de participación
- \*Instrumentos de valoración (hoja de evaluación de simulación docente y ficha de evaluación de proyecto didáctico)

Operación 	Documento 	Decisión o alternativa 	Conexión 	Archivo 	Base datos 
--	--	---	---	--	---

## **PRUEBAS DE SELECCIÓN (50 puntos)**

- **Requisitos mínimos de acceso: Titulación y experiencia laboral y docente**
- **Fase 1 (20 puntos):**
  - **Baremación de méritos**
    - **Experiencia profesional**
    - **Experiencia docente**
    - **Formación académica**
    - **Cursos formación y perfeccionamiento**
  - **Pruebas teórico-prácticas en 7 especialidades**
- **Fase 2 (30 puntos):**
  - **Simulación Docente (20 puntos)**
  - **Proyecto Didáctico (10 puntos)**



## PRUEBAS DE SELECCIÓN PROCESO

- Se trata de un proceso abierto, no existen plazos de presentación de solicitudes
- Una vez constatado que el candidato cumple los requisitos mínimos de acceso a la especialidad se procede a
- Fase 1 (20 puntos): Baremación de méritos
  - Esta fase se supera con un mínimo de 10 puntos
  - Existen pruebas teórico-prácticas en 7 especialidades concretas y tiene carácter liberatorio en caso de resultar no apto el candidato queda excluido del proceso.
- Fase 2 (30 puntos):
  - Simulación Docente (20 puntos) Se supera con un mínimo de 12 puntos. En caso de obtener una puntuación entre 10 y 11.99 se le ofrecerá al candidato la realización de un curso selectivo de Metodología Didáctica que en caso de superarlo le daría acceso al fichero de expertos
  - Proyecto Didáctico (10 puntos)

# ORGANOS DE SELECCIÓN

## 7 Comisiones de Evaluación

- 1 en cada CFO formada por un mínimo de 5 Técnicos de Formación del S.R.E.

## 1 Comisión de Seguimiento

- En los SSCC del S.R.E. Formada por la Dirección del S.R.E., Técnicos y Representantes sindicales

# MAGNITUDES (OCTUBRE 2005)

83 especialidades formativas convocadas

CFO	PRESENTADOS	SUPERAN FASE I	SUPERAN FASE II	PENDIENTES CURSO DE METODOLOGÍA	INGRESAN EN EL FICHERO
CARABANCHEL	600	382	277	28	249
FUENCARRAL	762	444	275	106	169
GETAFE	500	373	245	43	202
LEGANÉS	140	74	50	9	41
MORATALAZ	81	50	45	5	40
PARACUELLOS	277	145	71	14	57
S. SEBASTIAN DE LOS REYES	116	84	54	13	41
<b>TOTAL</b>	<b>2476</b>	<b>1552</b>	<b>1017</b>	<b>218</b>	<b>799</b>

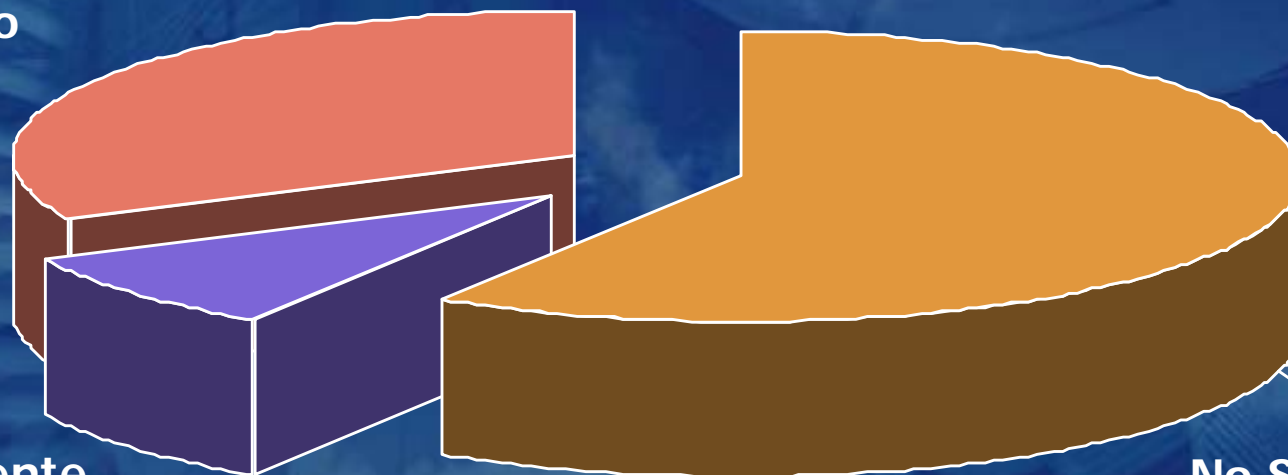


## RESULTADOS del proceso de selección Junio de 2003-Octubre 2005

Ingresan en  
fichero  
32%

Pendiente  
curso  
Metodologia  
9%

No Superan  
59%



# **EVALUACIÓN**

## **SISTEMA UNIFORME DE EVALUACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL S.R.E. DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

- ***CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN DE ALUMNOS***
- ***CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE DOCENTES***

# EVALUACIÓN

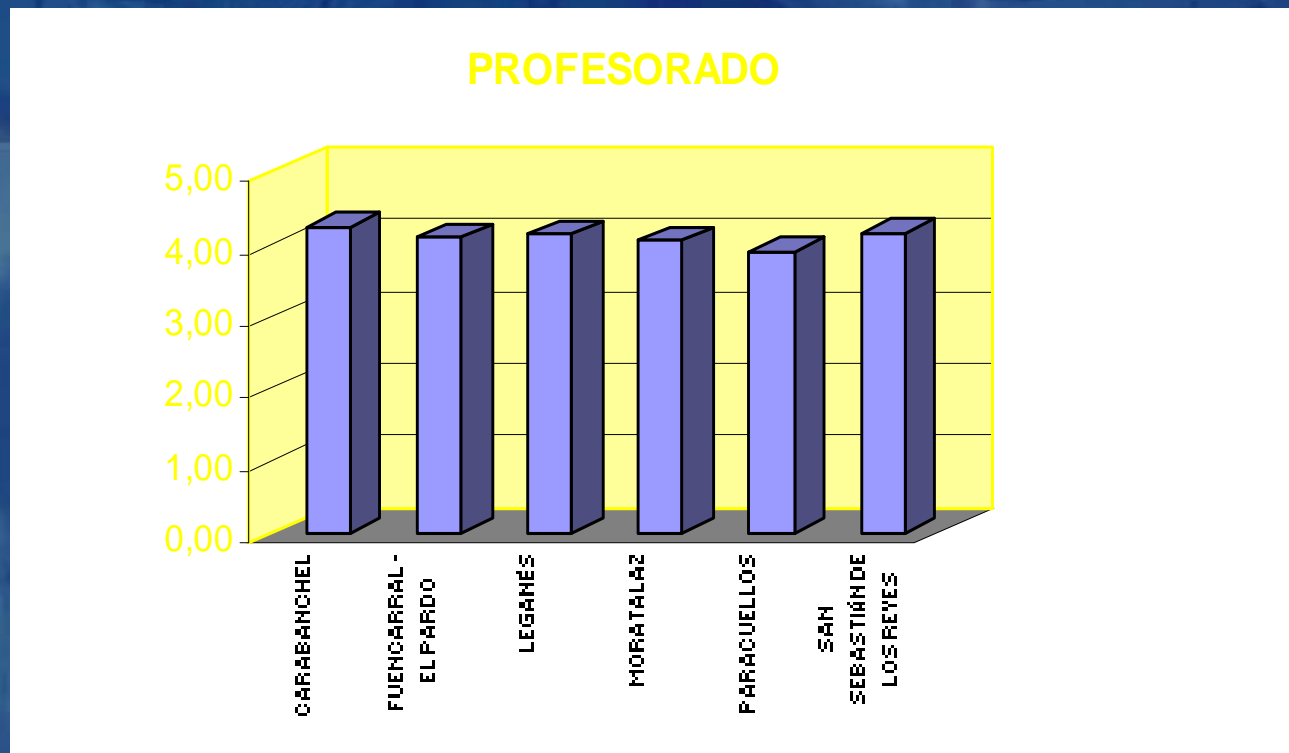
## *VARIABLES DEL CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE ALUMNOS*

- Profesorado, Programa, Metodología
- Instalaciones y Material
- Clima de Grupo
- Cumplimiento de expectativas

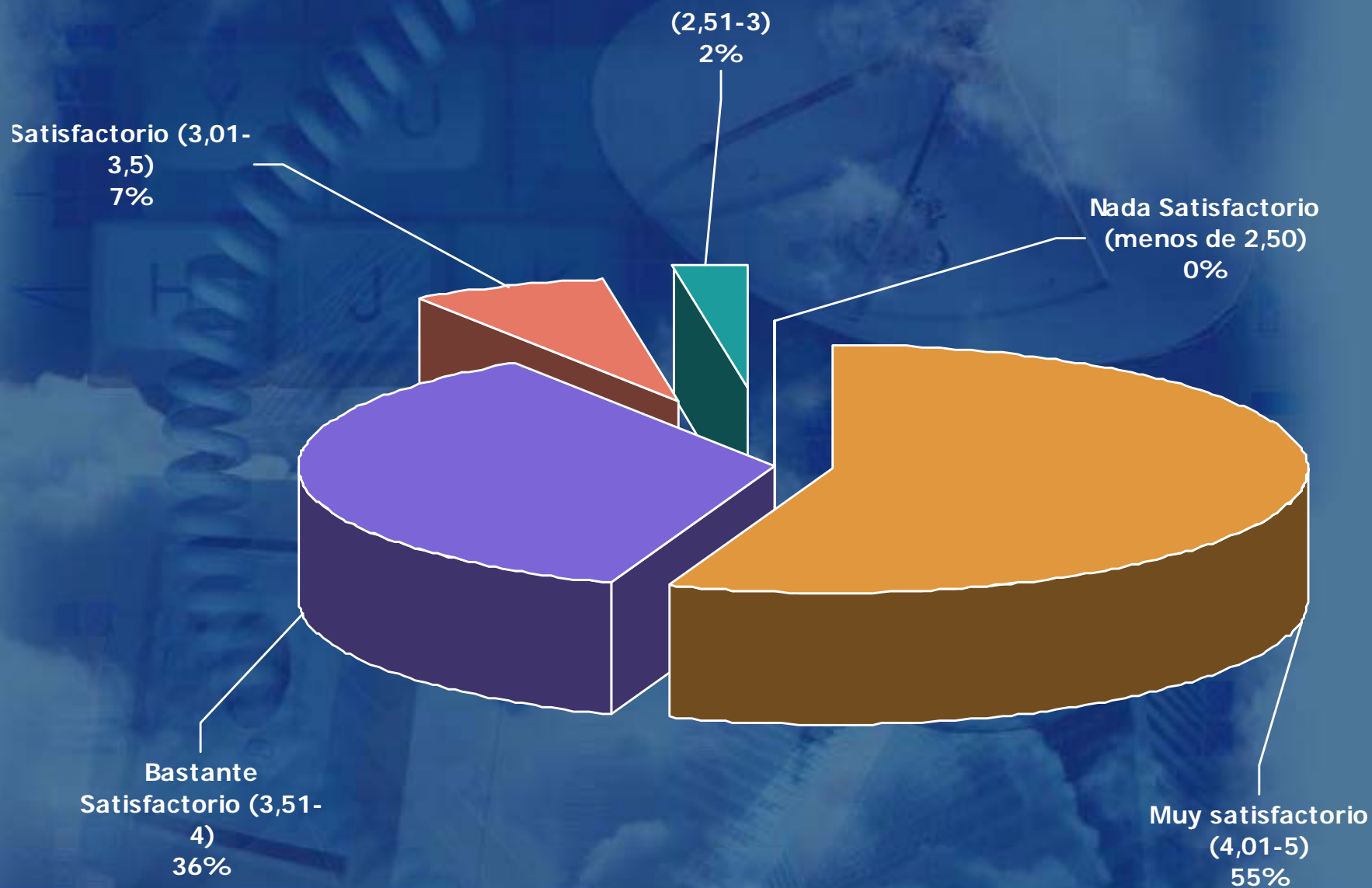


## Resultados de la EVALUACIÓN de Los cuestionarios del alumno (variable Profesorado)

*El profesorado es la variable fundamental en el sistema de evaluación y se sitúa por encima de la media del resto de las variables. Durante 2004 se ha llevado a cabo la primera medición sistemática del desempeño de los docentes seleccionados y los resultados son muy satisfactorios con una media de 4.09 sobre 5.*



# Resultados de la EVALUACIÓN de Los cuestionarios del alumno (variable Profesorado)



## **GARANTÍA DEL SISTEMA**

- **Análisis de todas las acciones valoradas por debajo del 3,5 (sobre 5)**
- **Si en las dos siguientes acciones formativas la valoración se mantiene por debajo de este estándar de calidad el Centro de Formación podrá emitir informe negativo motivado para iniciar procedimiento de exclusión del Fichero (base 8<sup>a</sup>.5 de la Resolución de 6 de Junio de 2003)**



# SISTEMA DE RECONOCIMIENTO

**Carta de Reconocimiento del Director del Área de Formación para el Empleo a los 20 expertos docentes mejor valorados por los alumnos**


 Servicio Regional de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER  
**Comunidad de Madrid**

*Estimado/a*

*Una vez analizadas las datos sobre evaluación de los cursos de formación en centros propios quiero felicitarle en mi nombre y en el del Servicio Regional de Empleo ya que las acciones formativas singulares por sí durante 2004 han obtenido una valoración de los alumnos que las sitúan entre las 10 mejor valoradas. Este dato habla por sí sólo de su dedicación y nivel de desempeño y nos anima a todos a continuar en la labor de mejora constante de la calidad de la formación que impartimos en nuestra red de centros propios que es, y así será siempre siendo sin duda alguna, el hecho distintivo de los nuestros.*

*Esperando seguir contando con su entusiasmo y dedicación*

*Recibe de nuevo mi felicitación y mi cordial saludo*

*Antero García *

*Director de Área de Formación para el Empleo*

# Propuesta para la acreditación TTnet

- Homologación de los procesos y pruebas de selección de formadores (ej. Fichero de expertos)
- Certificación de la competencia del formador ocupacional a través del establecimiento de un estándar Ttnet:
  - Acceso a través de procesos homologados
  - N° de horas impartidas evaluadas positivamente
  - Evaluación de alumnos por encima del 3.5 (sobre 5)

(Sería una acreditación/certificación con vigencia temporal)